

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Confórmase una Comisión de Legisladores para integrar el Parlamento Patagónico, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del mismo.

ARTICULO 2º.- Establécese que dicha Comisión, estará conformada de acuerdo a la representación proporcional de los bloques políticos, según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTE
A) Bloque Movimiento Popular Fueguino	
JONJIC, Mariana	MARTINELLI, Demetrio
SANTANA, Cristina	PEREZ, Raúl
CABALLERO, Santos	PACHECO, Enrique
B) Bloque Frente Justicialista para la Victoria	
BIANCIOOTTO, Oscar	PIZARRO, Osvaldo
MALDONADO, Miriam	GOMEZ, Gustavo
C) Bloque Unión Cívica Radical	
RABASSA, Jorge	BLANCO, Pablo
D) Bloque Justicialista Progreso y Justicia	
FADUL, Liliana	

ARTICULO 3º.- La Comisión conformada en el artículo 1º de la presente, coordinará los trabajos junto con el Presidente de la Cámara y el organizador y coordinador de la primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, Sr. Gustavo Blanco.

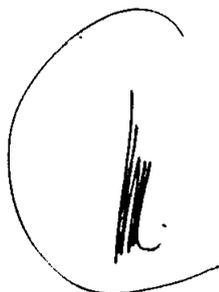
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ARTICULO 4º.- Comuníquese a todas las Legislaturas Provinciales integrantes del Parlamento Patagónico.

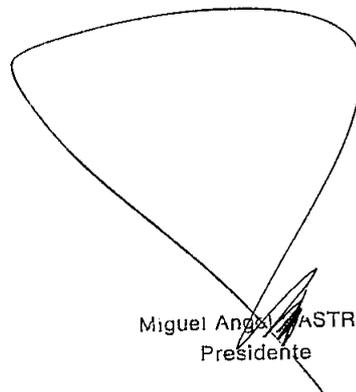
ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 02 DE ABRIL DE 1992.

RESOLUCION Nº 042 /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Miguel Ángel CASTRO
Presidente